

## MERCOSUR / PM / PROYECTO DE NORMA

*INCLUSION EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS, DENTRO DEL ESPACIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, EL BLOQUE TEMÁTICO: "MERCOSUR"*

### FUNDAMENTOS

#### VISTO:

El Art. 2 incs 4 y 5, el Art. 4 incs 12 y 14 y el Art 6 del Tratado de Asunción, en los que se expresa la importancia de la integración del espacio sudamericano;

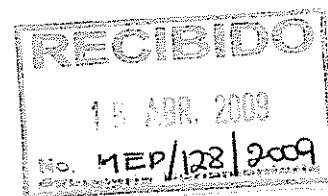
#### CONSIDERANDO:

Que en los últimos años del S. XX y comienzos del XXI, existió el intento de pensar al mundo de modo ecléctico, haciendo de la desintegración un concepto aplicable en muchos órdenes internacionales, pero sobre todo en el marco de lo social. Tras la crisis de los parámetros globalizadores, la agudización de los problemas económicos y la profundización del desequilibrio social en los países subdesarrollados; se produce el desmoronamiento del modelo unipolar para dar paso a un inevitable paradigma de Integración. El momento es visiblemente favorable para proponer ese ideario regional, que respetando las diferencias, privilegie la comunión de intereses y necesidades, promoviendo asimismo la acción cooperativa y solidaria.

Que el modelo de integración nos llevará, en última instancia, hacia la universalización, un proceso que se ha iniciado a partir de distintas realidades nacidas de las relaciones entre la Sociedad, los Estados Nacionales y las estructuras multinacionales, el cual finalmente transformará a los hombres en ciudadanos cosmopolitas, sin que dejen de pertenecer a un lugar concreto y específico. La mencionada evolución materializa, por otra parte, el concepto de "Soberanía Ampliada".

Que en consonancia con el paradigma integrador, es fundamental la construcción y formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la composición del Mercosur, comprometiendo en ese proceso a todos los hermanos sudamericanos. De la misma forma es imprescindible fomentar en esta evolución, el respeto al patrimonio cultural e institucional de los Países; ya que ello constituye uno de los instrumentos significativos para el estímulo de las democracias de la región.

Destino: En cumplimiento del artículo 45 del RI se remitió a la Reunión de Mesa Directiva de fecha 18-abril



Hora: 9.46.

Que la consolidación de la identidad sudamericana se alcanza, entre otras formas, a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de cualquiera de los Estados Miembros, residentes en cualquiera de los otros Estados que integran el Mercosur. Ese fortalecimiento comienza, irremediablemente, a partir de una formación en aquellos valores y principios fundacionales del paradigma integrador, proceso que deberá dirigirse primordialmente a los estudiantes de todos los niveles educativos, aún de aquellos que se capaciten en forma permanente y ulterior.

Que la educación tiene un papel fundamental en el proceso de integración regional.

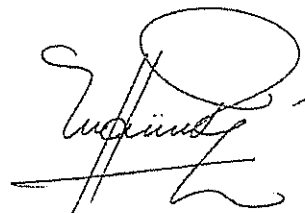
Que es sabido que en las escuelas se promueve el auto conocimiento de los pueblos, pero allí también es el ámbito propicio para la comprensión y la aceptación de la amplitud cultural a la que se pretende arribar. El rol de la educación en el proceso de integración es imprescindible ya que cuenta con la metodología y la capacidad para inspirar muchas concepciones fundamentales del regionalismo, al tiempo que incluye procedimientos y actitudes tendientes al avance natural del proceso descripto, respetando la edad y demás características de los educandos.

Que es indispensable acelerar el avance hacia la integración, a través de la innovación de los instrumentos educativos, para lograr los objetivos y lineamientos estratégicos planteados en el Mercosur Educativo.

Finalmente, que la situación actual del proceso de integración se encuentra en su mejor momento para lograr un avance comprometido en tal sentido, dado que la realidad socioeconómica mundial nos exige pensar en soluciones, para el conjunto, desde sus bases fundamentales y hacia el futuro.

Es por ello que solicitamos a las Señoras y Señores Parlamentarios del MERCOSUR la aprobación del siguiente Proyecto de Norma.

**Montevideo, 14 de Abril de 2009**



**Mabel Hilda Müller**  
**Parlamentaria del MERCOSUR**

Montevideo, 14 de Abril de 2009

MERCOSUR / PM / PROYECTO DE NORMA

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROPONE AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN EL SIGUIENTE

PROYECTO DE NORMA

**Artículo 1:** Incluir en las Estructuras Curriculares de los Sistemas Educativos de los Países Miembros del Mercosur, a sus Asociados y a los que se hallan en Proceso de Adhesión, el bloque temático denominado: "MERCOSUR" dentro del espacio curricular correspondiente a las Ciencias Sociales.

**Artículo 2:** El bloque temático "MERCOSUR" se aplicará en todos los centros educativos de gestión estatal y/o privada de cada Estado Parte, adecuando los contenidos mínimos a cada nivel educativo.

**Artículo 3:** Los contenidos mínimos del bloque temático "MERCOSUR", entre otros, serán:

MERCOSUR: definición, integración, estructura institucional.- Estados: Miembro, Asociados, en Proceso de Adhesión: definición, integración.- Presidencia.- Documentos oficiales: Comunicados; Declaraciones; Normativa: decisiones-recomendaciones-resoluciones-directivas.- Secretaria del MERCOSUR.- Símbolos.- Acuerdos.- Convenios.- Consejo del Mercado Común.- Grupo del Mercado Común.- Comisión de Comercio del Mercosur.- Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur.-

Normas Generales sobre ingreso y permanencia en los Estados Parte.- Migración.- País de Origen.- País de Recepción.- Nacionales de una Parte.- Inmigrantes.- Residencia.- Tipos y requisitos de residencia.- Derechos de los Inmigrantes y sus familias.- Condiciones Legales de Migración y Empleo.

Proceso Histórico del MERCOSUR.- Tratado de Asunción.- Protocolo de Ouro Preto.- Protocolo de Brasilia.- Protocolo de Ushuaia.- Protocolo de Olivos.- Declaración Sociolaboral del Mercosur.- Protocolo de Adhesión de la Republica Bolivariana de Venezuela.-

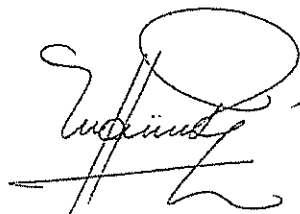
Parlamento del MERCOSUR: 1º Conferencia Parlamentaria del Cono Sur, Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.- Protocolo Constitutivo.- Comisiones Parlamentarias.- Reglamento Interno.- Mesa Directiva: Conformación; Presidente:

Elección, competencias.- Secretarías.- Presupuesto.- Facultades.- Actos.- Grupos Políticos.- Organigrama.-

Normativa Vigente en los Estados Parte.-

**Artículo 4:** Las Áreas de Formación Docente de los Ministerios de Educación de los Países Miembros del Mercosur, sus Asociados y los que se hallan en Proceso de Adhesión, serán los responsables de desarrollar los planes y líneas de acción en la actualización de la temática MERCOSUR, para el crecimiento profesional de los maestros y profesores de los distintos niveles educativos.-

**Artículo 5:** Se propone al Consejo del Mercado Común la creación de un **Grupo Ad Hoc de Notables y Técnicos para la Actualización de Contenidos del Espacio Curricular "MERCOSUR"**. El mismo dependerá de la Reunión de Ministros de Educación y cumplirá con la función de revisión y modernización de los conceptos contemplados en el art. 3.-



**Mabel Hilda Müller**  
**Parlamentaria del MERCOSUR**